

MEMORANDOSTPU
20212210155993

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 27 de 2021

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: **SUSANA MORALES PINILLA**
Director Técnico de Planeación de la Movilidad

REFERENCIA: Respuesta al memorando 20211400146143

Estimada Adriana, en atención a las dos preguntas realizadas por el ciudadano me permito responder:

- 1. ¿En qué va la creación de la nueva sociedad del Distrito que se llamará Operadora del Sistema de Transporte Público de Bogotá?, la misma piensa operar simultáneamente e integralmente todos los diferentes componentes de transporte público de la ciudad, componente zonal, troncal, cable y metro? ¿Los usuarios podremos con la misma tarjeta utilizar indistintamente cualquiera de estos componentes o tendremos que pagar adicionalmente al cambiar de componente?**

R/ Respecto a la primera pregunta, la Administración se encuentra en proceso de estructuración de la futura Operadora Distrital de Transporte, sin desconocer que actualmente, el proyecto tiene una demanda por acción de nulidad, por lo que su constitución legal está en pausa.

Sobre la segunda pregunta, la empresa tendrá como objeto la prestación del servicio público de transporte masivo en sus diferentes componentes y modalidades, por lo cual, su competencia es amplia respecto de la operación de servicios de transporte que ofrece el SITP en cualquiera de sus componentes. Es decir, que se contempla que la empresa, a futuro, tenga la potencialidad de operar cualquier modo de transporte en la ciudad. Sin embargo, en su primera fase inicialmente operará rutas del componente zonal del SITP con 195 buses eléctricos.

En relación con la última pregunta, el Operador Público se integrará al SITP, por lo cual con el mismo medio de pago se podrá acceder tanto a los servicios que hoy prestan los operadores privados como los que prestará el Operador Público. No habrá ningún cobro diferencial en razón de la naturaleza del operador, la estructura tarifaria responderá al tipo de servicios y no a la naturaleza del prestador.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDOSTPU
20212210155993

Información Pública

Al responder cite este número

2. Qué proyectos de complemento de viajes de transporte público tienen planeada la ciudad, sobre todo en temas de última milla. Es decir, por ejemplo, los estudiantes de la Universidad Nacional que utilicen el Metro y lleguen a la Calle 45, pueden complementar su viaje con un sistema de bicicleta pública y/o patineta pública para conectar su viaje desde la Avenida Caracas hasta la Carrera 30?

R/ Entre las alternativas de movilidad sostenible que se han considerado desde la administración distrital para realizar trayectos de primera y última milla, se contemplan sistemas basados en modos no motorizados y de bajas emisiones que incluyen:

- Según el Plan Distrital de Desarrollo se espera realizar obras de mantenimiento, mejoramiento y construcción de espacio público para la circulación peatonal. Se realizarán obras de conservación de 1.505.155 m² y construirán 2.718.592 m² de nuevo espacio público. Como meta de la Secretaría Distrital de Movilidad se ha establecido la Estrategia del Peatón en la que se espera intervenir 296 intersecciones cuyas condiciones actuales ponen en riesgo a los peatones a través de semaforizaciones y nuevos diseños. Junto con estos cruces seguros se plantea intervenir 275 tramos de la malla vial, para aumentar el espacio de circulación peatonal y de esta forma mejorar las condiciones de caminata.
- Mejorar la integración con la infraestructura ciclista mediante la implementación de 5000 cupos de cicloparqueaderos, con base en la meta 64 del **Propósito 4** del Plan Distrital de Desarrollo *“Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”*. Para lo cual se contempla la ampliación e implementación de nuevos cupos en estaciones del Sistema Transmilenio y futuras estaciones del Metro.
- Planear e implementar sistemas tipo cable (a 2027 se espera contar con 3 cables adicionales al cable de Ciudad Bolívar - meta 87 plan distrital de desarrollo).
- Con respecto al sistema de bicicletas compartidas, al respecto, se adelanta la estructuración del proceso para proceder con el lanzamiento del proceso de selección. Lo anterior luego de la validación del proceso de consultoría con el C40 Cities Climate Leadership Group y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, para la estructuración del proceso licitatorio para la implementación de un Sistema de Bicicletas Compartidas con estaciones. Como complemento al proceso anterior, se presentó ante el Concejo Distrital el Proyecto de Acuerdo 127 de 2021 *“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN ACCIONES PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN EN BOGOTÁ D.C.”* sancionado mediante Acuerdo 811 del 22 de junio de 2021, con el cual se autoriza la publicidad exterior visual en el sistema, viabilizando la sostenibilidad financiera del proyecto. Dicho proyecto de acuerdo fue aprobado el pasado junio de 2021 por el Concejo Distrital.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STPU
20212210155993

Información Pública

Al responder cite este número

- Avanzar en el proceso de formalización del servicio de transporte público en triciclos o tricimóviles a pedaleo asistido o no motorizado, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 3256 de 2018 y la normatividad que emita el Ministerio de Transporte frente a la homologación del vehículo.
- Igualmente, en el marco de la Meta 267 del Plan Distrital de Desarrollo “*Impulsar un esquema de transporte alternativo y ambientalmente sostenible mediante el fomento de la micromovilidad a través del uso de patinetas y bicicletas eléctricas como un medio de transporte que usa adecuadamente el espacio público y facilita la interconexión con el sistema masivo de servicio público*”, la Administración Distrital se encuentra estructurando las condiciones para autorizar la operación de este tipo de servicios en la ciudad buscando generar diferentes alternativas de movilidad para la ciudad y teniendo como premisa la conexión con el sistema de transporte público.

Cordialmente,



Susana Morales Pinilla

Director Técnico de Planeación de la Movilidad

Firma mecánica generada en 27-07-2021 06:59 AM

cc María Carolina Lecompte Plata - Despacho de la Secretaría
Aprobó: Claudia Janeth Mercado Velandia-Subdirección de Transporte Público
Aprobó: Valentina Acuña García-Subdirección de Transporte Privado
Aprobó: Víctor Alonso Guerrero Rincon-Subdirección de la Bicicleta y el Peatón
Elaboró: Natalia Ivonne Gonzalez Cano-Subdirección De Transporte Público Rodrigo Peralta - Subdirección de Transporte Privado; Juan Carlos Rivera - Subdirección de la bicicleta y el peatón; Juliana Zambrano M - Subdirección de la Bicicleta y el Peatón

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.